

PROPOSICIÓN

Con el fin obrar con diligencia y acierto jurídico en la última fase de las convocatorias y conocer de antemano los procesos en detalle, adelantados por la Fundación Universidad del Valle, para el caso de la elección del (la) Personero(a) Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el caso de la elección del (la) Contralor General de Santiago de Cali, se propone al Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, requerir a estas instituciones que apoyaron las respectivas convocatorias públicas, para que rindan la siguiente información, en el menor tiempo posible, en virtud a la perentoriedad de los términos:

A.- Explicación de los contratos, según corresponda, suscritos con la Fundación Universidad del Valle y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cuanto al objeto, plazo, valor, obligaciones del contratante y contratista, así como la supervisión (nombre del supervisor) de dichos contratos y el informe de la referida supervisión.

B.- Explicar, en cuanto a la calificación de los análisis de antecedentes, las hojas de vida físicas de los aspirantes a las diferentes Convocatorias Públicas, esto es, Contralor y Personero, y que fueron entregadas en Secretaría General, incluyendo las seis (6) personas que aparecen en la lista de elegibles, para el caso Personero y la de las personas que integran la terna, para el caso del Contralor.

Se certifique por parte de la Fundación Universidad del Valle y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, lo siguiente:

1. El número de personas que compone el Comité Académico Evaluador y el nombre de cada uno de ellos.
2. Cuantas preguntas componen el examen de Conocimientos: Básicas, Funcionales y Comportamentales, y el peso porcentual de cada pregunta.
3. De las preguntas de la prueba de conocimientos, cuánto era el mínimo de puntuación, por participante, para poder clasificar y pasar a sumar las preguntas de la prueba comportamental.
4. Sobre qué base porcentual se calculó la prueba de conocimientos y la comportamental.
5. Sobre qué base porcentual se calculó el 15 % del análisis de antecedentes respecto de la hoja de vida de cada participante.

Ana Erazo